



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 10 de diciembre de 1970

Núm. 281

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.922

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

V CONCURSO DE NAVIDAD

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con el fin de fomentar el ambiente entrañable y cristiano de las fiestas navideñas, al propio tiempo que las vocaciones literarias y artísticas, convoca concurso de cuentos, poesías y tarjetas de navidad con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Se establece un premio de 5.000 pesetas para el mejor cuento de Navidad, sin limitación alguna en cuanto a extensión, ambiente, etc.

Segunda. Se establece un premio de 3.000 pesetas para la mejor poesía sobre temas navideños.

Tercera. Se establece un premio de 1.000 pesetas y dos de 500 pesetas cada uno para las mejores tarjetas de Navidad presentadas al concurso.

Cuarta. Los concursantes podrán aportar, libremente, ejemplares únicos o colecciones.

Quinta. Las obras que resulten premiadas quedarán de propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial, que podrá disponer su publicación en la forma que considere oportuna.

Sexta. Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen, con la única condición de tener su residen-

cia habitual dentro de la provincia de Zaragoza, extremo éste que deberá ser justificado mediante la presentación de la oportuna declaración jurada.

Séptima. Las obras deberán presentarse en la Secretaría General de la Corporación (oficina de Relaciones Públicas), de las diez a las trece horas, hasta el día 22 del actual mes de diciembre.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1970.
El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.887

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de reforma de once grupos escolares siguientes: Alferez Rojas, Andresa Recarte, Cervantes, Domingo Miral, Fernando el Católico, Guillermo Fatás, Juan Pablo Boned, Juan XXIII, Monzalbarba, San Braulio y San José de Calasanz, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1970.

Núm. 6.889

Don Arturo Gil Martí, con domicilio en calle Angel Ganivet, 3 y 5, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de reforma del grupo escolar "Ramón y Cajal".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1970.

Núm. 6.743

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1970.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece y diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Amador Oliden Pérez, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don Alfredo Collados Vicente y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi; Secretario general, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales,

don Manuel González-Simarro y López. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, por estar en viaje oficial, y los señores Aroz y Tascón, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Resolver recurso de reposición contra acuerdo municipal sobre declaración de ruina de avenida de San José, número 99.

—Resolviendo expediente de ruina de la casa número 16 de la calle República Argentina, de esta ciudad.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el señor conserje de la Casa Consistorial.

—Abonar a don Cecilio Abenia la cantidad que se indica por facturas por suplidos.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de demolición y construcción de una tapia en solar entre avenida de Valencia y calle Lorente.

—Devolver a don Onésimo Salvoch Urzainqui la fianza definitiva constituida para responder de los aprovechamientos de pastos en monte "Llanos de San Gregorio".

—Acceder a lo solicitado por doña Soledad Sacacia Aráiz de causar baja en la concesión de parcela 43-127.

—Autorizar a don Francisco Monforte para descepar parcela 22-50.

—Adjudicar a don Enrique Altarriba Altarriba la parcela 26-111.

—Abonar a la señora viuda de don Félix Laborda de Grassa la cantidad que se indica, importe de las obras de tabicar puerta en calle Forment, 9.

—Acceder a lo solicitado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" para ocupar terrenos en el subsuelo de la plaza de Paraiso para destinarlo a la construcción de una estación transformadora de energía eléctrica.

—Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía en relación con licencia de obras a Galerías Preciados, en virtud de reclamación contra la misma.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación del tramo primero del colegio de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de reparación urgente de la estructura metálica de las aceras y barandillas del puente de Nuestra Señora del Pilar.

—Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la calle de Arzobispo Doménech, entre Mariano Renovales, La Luz y Fernando de Antequera, adjudicadas a "Corviam", S. A.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de pavimentación en la calle de San Vicente de Paúl, angular a calle Palafox.

—Idem ídem a don Diego Pérez Ramón las constituidas para responder de la ejecución de diversas obras.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca núm. 107 de la avenida de Madrid.

—Conceder a don José-María Lezcano Lezcano licencia de obras para la construcción de casa de renta limitada, grupo I, en San Roque, 22.

—Idem ídem a don Antonio Tesán López ídem ídem, subvencionada, en calle Dos de Mayo, 18, 20 y 22.

—Idem ídem a don Calixto Júlvez Lizama ídem ídem en calle Utrillas, 9.

—Idem ídem a don Esteban Arnal Campos ídem ídem modificación de proyecto de casa en construcción en barrio de Montañana, sin número, frente al camino de la Cochera.

—Idem ídem al mismo señor en barrio de Montañana, 90.

—Abonar a doña Francisca Arqued Aisa las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Juan Antonio Gracia Barril, jubilado fallecido.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de viudedad de doña Francisca Arqued Aisa.

—Idem ídem de doña Agustina Goetz Martínez.

—Acceder a la petición de don Angel Serrate Marín, concediéndole el reingreso en el cargo de guardia municipal.

—Adquirir mediante concierto directo con la firma "Industrias del Motor", S. A., una furgoneta "DKW", con destino al Servicio de Alumbrado.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1970. El Secretario general interino, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 6.535

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Cayetano Ortiz Fabián la instalación y funcionamiento de obrador de pastas y bollos y pan de cocer en calle Juana Ibarbourou, número 12, con seis motores de 5'375 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.536

Ha solicitado don Abel Aranda Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en calle Africa, números 1 y 3, con cinco motores de 6'16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.537

Ha solicitado don Pedro Samper Aranda la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en polígono Coguillada, calle "A", parcela 64, con 64 motores de 207 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.609

Ha solicitado don Rafael Paz Toro la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de motos en calle Tarragona, núm. 21, con tres motores de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.610

Ha solicitado don Lucinio Láinez García la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Lucero del Alba, número 21, Valdefierro, con nueve motores de 22 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.611

Ha solicitado don Antonio Trullén Muño la instalación y funcionamiento de un taller de reparación automóviles en calle Berenguer de Bardají, número 68, con tres motores de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.612

Ha solicitado "Bronces Peña", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de metalistería en Montecarlo, 8, con ocho motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.613

Ha solicitado don Ernesto Puyol Ferreruela la instalación y funcionamiento de un taller de reparación automóviles en calle Río Alcanadre, núm. 5, con cuatro motores de 7'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.614

Ha solicitado don Jesús Montón Alcolca la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Oriente, número 20, con tres motores de 1'27 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.615

Ha solicitado don Joaquín Barranco García la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones eléctricas en camino Fillas, número 3, con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.890

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio de venta al público de huevos a granel, clase B primera.

De conformidad con lo establecido en el Decreto número 1.349 de 1970, de 30 de abril pasado, de la Presidencia del Gobierno ("Boletín Oficial del Estado" número 115, del 14 de mayo) se estima oportuno recordar a los industriales detallistas de huevos de esta provincia y público en general que el precio de venta al público de la docena de huevos a granel, clase B, primera, se señala en 37'50 pesetas como precio de protección al consumo, prohibiéndose vender dicha clase a precios más altos y manteniendo en todo momento correctas sus clasificaciones.

Por los servicios de Inspección de esta Delegación Provincial se procederá a levantar las correspondientes actas en aquellos casos en que los detallistas co-

bren un precio superior al señalado, por defectuosa clasificación o por falta de mercancía para atender debidamente a los consumidores.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

• • •

Núm. 6.943

*Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias*

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'80.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7'10.

Notas:

1.^a Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público con su peso y precio expuestas en sitio bien visible del establecimiento.

2.^a Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

3.^a Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber en lugar muy visible para el público, además de este cartel en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel en el que se indicarán las clases, el peso y el precio de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gra-

mos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

El precio de venta al público del café tostado, envasado al vacío, en cualquier formato, no podrá exceder de un 10 por 100 del precio señalado para el café tostado.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirá una muestra para debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio del de clase primera.

Aceites

El precio del aceite de soja es de 26 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 99 pesetas kilo.

Segunda, 60 pesetas kilo.

Tercera, 32 pesetas kilo.

Con prohibición expresa de venderla al público al precio de la de sacrificio directo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 9'80 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 9'90 pesetas litro.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios máximos establecidos para la venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1970. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.781

Comisaría de Aguas del Ebro

El ilustrísimo señor Jefe de la Sección primera de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 9 de noviembre de 1970 (referencias expediente número 3.459, control número 14.071), me dice lo que sigue:

“Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer, procede:

A) Ordenar las inscripciones solicitadas, con sujeción a las siguientes características:

Primer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de Valdecavares.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 11,15.

Superficie regada en Has.: 11,1508.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Segundo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia Remolinos Alto.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,22.

Superficie regada en Has.: 1,2170.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Tercer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia Remolinos Bajo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,18.

Superficie regada en Has.: 1,1797.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Cuarto aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de la Venta Alta.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,50.

Superficie regada en Has.: 1,5015.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Quinto aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la Acequia de la Venta Baja.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,57.

Superficie regada en Has.: 2,5740.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Sexto aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia Puntianas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 9,46.

Superficie regada en Has.: 9,4559.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Séptimo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia Membrillares.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,57.

Superficie regada en Has.: 2,5740.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Octavo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de Las Correas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 6,65.

Superficie en Has.: 6,6495.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Noveno aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia Peña Manadiza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,18.

Superficie regada en Has.: 0,1787.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Décimo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de Guallén.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 3,13.

Superficie regada en Has.: 3,1296, de las que 0,3932 son de riego preferente y 2,7364 de riego eventual.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Undécimo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia del Molinar.

Clase de aprovechamiento: Riegos e industrial.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 199,45, de los cuales 8,45 litros por segundo se utilizan en riegos y los 191 litros por segundo restantes en usos industriales. De estos últimos y aguas abajo del molino se destinan a riegos 42,48 litros por segundo.

Salto bruto utilizado en metros: 5,60.

Potencia instalada en kilovatios: 7,36.

Superficie regada en Has.: 50,9318.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Duodécimo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de La Valoria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 8,22.

Superficie regada en Has.: 8,2235.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Decimotercer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de La Parte.

Clase de aprovechamiento: Riegos e industrial.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 261,43, de los cuales 0,43 litros por segundo se utilizan en riego y los 261 restantes en usos industriales. De estos últimos y aguas abajo del Molino se destinan a riegos 8,26.

Salto bruto utilizado en metros: 4,10.

Potencia instalada en kilovatios: 7,36.

Superficie regada en Has.: 8,69.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Decimocuarto aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia de La Reina.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 5,95.

Superficie regada en Has.: 5,95.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Decimoquinto aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aranda, mediante la acequia del Molino de Gotor.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Jarque.

Término municipal y provincia de la toma: Jarque (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,16.

Superficie regada en Has.: 0,16.

Título del derecho: Prescripción acreditada mediante actas de notoriedad autorizadas en 4 de abril de 1957, ante el Notario de Brea don Manuel-María Rueda Lamana, y en 11 de julio de 1960, ante el Notario de Calatayud don Manuel-María Rueda Lamana.

Observaciones comunes:

1.º La Comunidad, constituida por Orden ministerial de 9 de junio de 1956.

2.º La Comunidad de Regantes puede derivar el caudal total de 62,63 litros

por segundo destinado en conjunto a todos los aprovechamientos de riego, excepto el de la acequia Molinar, por cualquiera de aquéllos, siempre que se ajuste a turnos establecidos. No obstante, la Administración se reserva el derecho de modificar ese caudal, si fuese necesario, para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

3.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

4.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

5.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) La Comisaría de Aguas del Ebro requerirá a la Comunidad de Regantes, en el caso del molino Alto, para que lo pongan en explotación, de acuerdo con el modo y forma en que han adquirido el derecho, o legalicen las modificaciones con arreglo a la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, o renuncien a este destino para fuerza, y en el caso del molino Bajo, para que lo pongan en explotación, de acuerdo con el modo y forma en que se adquirió el derecho o renuncien al derecho.

C) La Comisaría de Aguas del Ebro requerirá a los usuarios de las aguas de las acequias de las Correas y del Molinar con destino a abastecimiento para que legalicen el destino que realizan de las aguas, integrándose en la toma correspondiente, que en este expediente se reconoce.

D) Dar traslado de la presente resolución a la División de Explotación de esta Comisaría Central.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección e informada favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director general, se comunica a esa Comunidad para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el excentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.865

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 17 de octubre de 1970 a don José Antonio Ugarteburu Ortega, vecino de Santander, una solicitud que ha presentado en 14 de agosto de 1970, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 16 pertenencias de mineral sal gema, con el nombre de "María Angeles", número 2.377, sito en el término de Remolinos, paraje llamado "Pozo del Jefe".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo que queda situado a 50 metros en dirección Este 38° 30' Norte del centro de la bocamina de la mina "Pilar", número 1.914.

De punto de partida a primera estaca Sur 38° 30' Este, 150 metros. De primera a segunda estaca Este 38° 30' Norte, 200 metros. De segunda a tercera estaca Sur 38° 30' Este, 200 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste 38° 30' Sur, 100 metros. De cuarta a quinta estaca Norte 38° 30' Oeste, 100 metros. De quinta a sexta estaca Oeste 38° 30' Sur, 200 metros. De sexta a séptima estaca Norte 38° 30' Oeste, 100 metros. De séptima a octava estaca Oeste 38° 30' Sur, 500 metros. De

octava a novena estaca Norte 38° 30' Oeste, 200 metros. De novena a décima estaca Este 38° 30' Norte, 600 metros. Y de décima a punto de partida Sur 38° 30' Este, 50 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1970.
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

* * *

Núm. 6.866

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 17 de octubre de 1970, a don José Antonio Ugarteburu Ortega, vecino de Santander, una solicitud que ha presentado en 14 de agosto de 1970, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 14 pertenencias de mineral sal gema, con el nombre de "María Begoña", número 2.378, sito en el término de Remolinos (Zaragoza), parajes llamados "Barranco del Agua" y "Cruz de los Picadores".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina nombrada "La Bonita", número 192, que es un mojón calizo situado debajo de "Las Peñas de Bartos", a corta distancia del "Barranco del Agua", y a 104 metros en dirección Este 23° 15' Norte de la bocamina más moderna "La Bonita".

De punto de partida a 1.ª estaca Norte 36° 26' Oeste, 300 metros. De primera a segunda estaca Este 36° 26' Norte, 200 metros. De segunda a tercera estaca Norte 36° 26' Oeste, 300 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste 36° 26' Sur, 300 metros. De cuarta a quinta estaca Sur 36° 26' Este, 500 metros. De quinta a sexta estaca Oeste 36° 26' Sur, 200 metros. De sexta a séptima estaca Sur 36° 26' Este, 100 metros. Y de sép-

tima a punto de partida Este, 36° 26' Norte, 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 14 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1970.
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

6.805. Salvatierra de Esca

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.769. Bárboles
6.770. Pleitas
6.777. Cariñena

Cuenta de administración del patrimonio

6.769. Bárboles
6.770. Pleitas
6.777. Cariñena

Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.769. Bárboles
6.770. Pleitas

Expediente de suplemento de crédito

6.735. Castejón de Alarba
6.736. Ejea de los Caballeros (3.º trimestre)
6.737. Fuendetodos
6.739. Mesones de Isuela
6.767. Nigiüella
6.768. Fréscano
6.769. Bárboles
6.770. Pleitas
6.772. San Mateo de Gállego
6.773. Villanueva de Gállego

- 6.775. Cariñena
 6.778. Caspe
 6.798. Sástago
 6.799. Alcalá de Moncayo
 6.800. Mara
 6.801. Talamantes
 6.802. Alfamén
 6.804. Pomer
 6.807. Mequinenza
 6.837. Lechón
 6.839. Murillo de Gállego
 6.840. Sestrica
 6.841. Montón
 6.843. Romanos
 6.844. Oseja
 6.845. Leciñena
 6.875. Botorríta (número 1)
 6.876. Villarreal de Huerva
 6.878. Bisimbre
 6.879. Mainar
 6.883. El Burgo de Ebro

Expediente de habilitación de crédito

- 6.735. Castejón de Alarba
 6.769. Bárboles
 6.770. Pleitas
 6.773. Villanueva de Gállego
 6.779. Alcalá de Moncayo
 6.802. Alfamén
 6.803. Mainar
 6.804. Pomer
 6.805. Salvatierra de Esca
 6.807. Mequinenza
 6.837. Lechón
 6.839. Murillo de Gállego
 6.844. Oseja
 6.876. Villarreal de Huerva

Expediente de transferencia de crédito

- 6.736. Ejea de los Caballeros
 6.768. Fréscano
 6.770. Pleitas
 6.776. Cariñena
 6.803. Mainar
 6.842. Castiliscar
 6.883. El Burgo de Ebro

Expediente de modificación de créditos

- 6.769. Bárboles
 6.807. Mequinenza
 6.882. Ambel

Expediente de anulación de créditos

- 6.798. Sástago

Presupuesto extraordinario

- 6.772. San Mateo de Gállego

- 6.805. Salvatierra de Esca
 6.846. Moros

Padrón de labor y siembra

- 6.801. Talamantes

Proyecto elevación de aguas

- 6.737. Fuendetodos

Núm. 6.911

BORJA

Se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1970-71 en terrenos del patrimonio municipal denominados "Montículos". El precio de tasación es el de 17.000 pesetas en alza y durante el plazo de diez días hábiles, en horas de nueve a una, pueden presentar los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sus proposiciones, conforme al modelo que figura en el expediente, el cual pueden examinar los interesados.

Borja, 3 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.912

ERLA

Por los plazos reglamentarios se hallan de manifiesto en la oficina municipal los documentos que a continuación se indican, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes:

Expediente de Transferencia de Crédito.

Ordenanza de exacción balcones y miradores que tengan voladizo sobre la vía pública.

Erla, 2 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.917

LECERA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre próximo pasado, el presupuesto ex-

traordinario formado con motivo de la construcción de la nueva Casa Consistorial de esta localidad, estará de manifiesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lécera, 2 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.881

SADABA

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José-María Mateo Soterías, importante 880.665'50 pesetas, para la pavimentación de varias calles de la villa, queda expuesto al público por término de un mes en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Sádaba, 2 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.903

JUZGADO NUM. 5*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 864 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Fernández Fernández, como responsable civil subsidiario, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 29 de diciembre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones